



Nombre de la Rama Judicial:		RAMA JUDICIAL				
Período Evaluado:		DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024				
Estado del Sistema Institucional de Control Interno (SICI) de la Rama Judicial		98,20%			UA24-IL019	
Conclusión general sobre la evaluación del Sistema Institucional de Control Interno						
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Sí / En proceso / No)	Sí	<p>El Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) tiene implementado completamente los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), de acuerdo con la actualización establecida en el Decreto 1499/2017. Esto se realizó mediante el Acuerdo PCSJA20-11593, que ordena la implementación del MECI actualizado en la Rama Judicial. Los componentes están operando de manera integrada y articulada, con el objetivo de: Mejorar continuamente los procesos, mejorar la prestación del servicio de administración de justicia, mejorar la gestión y el desempeño institucional en la generación de valor público, y cumplir con los objetivos y metas establecidos en diversos planes y programas.</p> <p>El CSJ ha asumido la implementación del control interno como una tarea inherente a la gestión, involucrando a todos los servidores judiciales. Este enfoque se alinea con: El ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA), el pensamiento basado en riesgos, varios sistemas de gestión implementados (calidad, medio ambiente, seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo, y antisoborno), los principios del Decálogo Iberoamericano para una Justicia de Calidad, los principios y valores del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, y el Código de Ética y Buen Gobierno.</p> <p>Todos los componentes del MECI en la Rama Judicial muestran un alto nivel de cumplimiento y están presentes y funcionando, esto indica un Sistema Institucional de Control Interno robusto y efectivo, con oportunidades menores de mejora en algunas áreas específicas. En general, aunque todos los componentes muestran un alto nivel de cumplimiento, hay oportunidades de mejora en áreas específicas, especialmente en el componente de información y comunicación. La mayoría de las oportunidades de mejora se centran en el fortalecimiento de procesos existentes, la mejora de la evaluación y el análisis, y la optimización de la respuesta a cambios internos y externos.</p>				
¿Es efectivo el SICI para los objetivos evaluados? (Sí/No)	Sí	<p>El Sistema Institucional de Control Interno (SICI) es efectivo para los objetivos evaluados. Los puntos clave son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Efectividad: El SICI está favoreciendo el mejoramiento del desempeño en todos los procesos: Estratégicos, misionales, de apoyo, y de evaluación y mejora. - Contribución: El sistema contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales. - Oportunidades de mejora: A pesar de su efectividad, se reconoce que existen áreas de oportunidad para mejorar el sistema. - Acciones de mejora sugeridas: Documentar los componentes del MECI, actualizar los componentes del MECI, fortalecer los componentes del MECI <p>Objetivos de las mejoras: Asegurar que los componentes funcionen de manera articulada, contribuir a la mejora continua de los procesos, mejorar la prestación del servicio de administrar justicia, mejorar la gestión y el desempeño institucional en la generación de valor público y cumplir con los objetivos y metas programadas del Plan Sectorial de Desarrollo (PSD), de los planes estratégicos, indicativos, de acción, programas, proyectos y otros objetivos institucionales.</p> <p>El fortalecimiento del SICI en la Rama Judicial ha generado importantes beneficios en términos de mejora continua, prestación del servicio, gestión institucional, cumplimiento de objetivos, robustez del sistema de control interno y toma de decisiones informada, todo ello alineado con marcos de referencia y buenas prácticas.</p>				
La Rama Judicial cuenta dentro de su SICI, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Sí/No).	Sí	<p>La Rama Judicial cuenta dentro de su Sistema Institucional de Control Interno (SICI) con una institucionalidad basada en Líneas de Defensa que le permite la toma de decisiones frente al control. Esta estructura se compone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea Estratégica de Defensa: A cargo de la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Responsabilidades: Definir el marco general para la gestión del riesgo y el cumplimiento de los planes de la Rama Judicial. - Primera Línea de Defensa: A cargo de los Líderes de todos los procesos, Magistrados, Jueces, Directores Seccionales, interventores, supervisores de contratos y todos los servidores judiciales con funciones jurisdiccionales o administrativas. Responsabilidades: Mantener un control interno efectivo y ejecutar la gestión de riesgos y controles en el día a día. - Segunda Línea de Defensa: A cargo de los Presidentes de corporaciones, directivos de despachos judiciales y dependencias administrativas, líderes de procesos o actividades transversales, comités, comisiones y juntas asesoras. Responsabilidades: Generar información para el aseguramiento de la operación de la Rama Judicial. - Tercera Línea de Defensa: A cargo de la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura (CSJ). Responsabilidades: Desarrollar evaluación independiente a través de roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control, y evaluación y seguimiento. <p>Esta estructura de líneas de defensa complementa el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) adoptado, proporcionando un marco claro para la gestión de riesgos y control en todos los niveles de la organización. Esto permite una toma de decisiones efectiva y un control interno robusto en la Rama Judicial.</p>				
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de cumplimiento por componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Sí	100%	<p>Estado: Presente y funcionando.</p> <p>Fortalezas: Compromiso con la integridad y principios del servicio público, adecuada supervisión del Sistema Institucional de Control Interno, planeación estratégica efectiva, gestión del talento humano estratégica y establecimiento de líneas de reporte claras.</p> <p>Debilidades: No se identifican debilidades significativas.</p> <p>Oportunidades de mejora: Fortalecer la aplicación del Código de Ética y Buen Gobierno y el Código Iberoamericano de Ética Judicial, mejorar las herramientas para el manejo de conflictos de interés y reforzar los mecanismos de detección y prevención del uso inadecuado de información privilegiada.</p>	100%	<p>La Rama Judicial demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público.</p> <p>Aplica mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema Institucional de Control Interno.</p> <p>Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección.</p> <p>Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.</p> <p>La Rama Judicial establece líneas de reporte dentro de la Rama Judicial para evaluar el funcionamiento del Sistema Institucional de Control Interno.</p>	0,00%
Evaluación de riesgos	Sí	98,00%	<p>Estado: Presente y funcionando.</p> <p>Fortalezas: Monitoreo de riesgos por la Alta Dirección, vinculación entre plan estratégico y objetivos operativos, evaluación periódica de objetivos Política de Administración del Riesgo bien estructurada, seguimiento a materializaciones de riesgo.</p> <p>Debilidades: Posible necesidad de mayor frecuencia en la evaluación de objetivos.</p> <p>Oportunidades de mejora: Fortalecer el monitoreo de riesgos aceptados por la Alta Dirección, mejorar la evaluación del impacto de cambios en diferentes niveles organizacionales sobre el control interno y reforzar el análisis de riesgos asociados a actividades tercerizadas o regionales.</p>	97,06%	<p>La Alta Dirección monitorea los riesgos aceptados revisando que sus condiciones no hayan cambiado y definir su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos.</p> <p>La Rama Judicial cuenta con mecanismos para vincular o relacionar el plan estratégico con los objetivos estratégicos y estos a su vez con los objetivos operativos.</p> <p>Los objetivos de los procesos, programas o proyectos (según aplique) que están definidos, son específicos, medibles, alcanzables, relevantes, delimitados en el tiempo.</p> <p>La Alta Dirección evalúa periódicamente los objetivos establecidos para asegurar que estos continúan siendo consistentes y apropiados para la Rama Judicial.</p> <p>Teniendo en cuenta la estructura de la política de Administración del Riesgo, su alcance define lineamientos para toda la Rama Judicial, incluyendo regionales, áreas tercerizadas u otras instancias que afectan la prestación del servicio.</p> <p>La Oficina de Planeación, Gerencia de Riesgos (donde existan), como 2a línea de defensa, consolidan información clave frente a la gestión del riesgo.</p> <p>A partir de la información consolidada y reportada por la 2a línea de defensa (7.2), la Alta Dirección analiza sus resultados y en especial considera si se han presentado materializaciones de riesgo. Cuando se detectan materializaciones de riesgo, se definen los cursos de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos correspondiente.</p> <p>Se llevan a cabo seguimientos a las acciones definidas para resolver materializaciones de riesgo detectadas.</p> <p>La Alta Dirección acorde con el análisis del entorno interno y externo, define los procesos, programas o proyectos (según aplique), susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>La Alta Dirección monitorea los riesgos de corrupción con la periodicidad establecida en la Política de Administración del Riesgo.</p> <p>Para el desarrollo de las actividades de control, la Rama Judicial considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de acciones fraudulentas.</p> <p>La Alta Dirección evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora.</p> <p>Acorde con lo establecido en la política de Administración del Riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la Rama Judicial, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes.</p> <p>La Alta Dirección analiza los riesgos asociados a actividades tercerizadas, regionales u otras figuras externas que afecten la prestación del servicio a los usuarios, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa.</p> <p>La Alta Dirección evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa.</p> <p>La Rama Judicial analiza el impacto sobre el control interno por cambios en los diferentes niveles organizacionales.</p>	0,94%



Nombre de la Rama Judicial:		RAMA JUDICIAL			
Período Evaluado:		DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024			
Estado del Sistema Institucional de Control Interno (SIC) de la Rama Judicial				98,20%	UA24-IL019
Actividades de control	Sí	98,00%	97,92%	<p>Se evalúa la adecuación de los controles a las especificidades de cada proceso, considerando cambios en regulaciones, estructuras internas u otros aspectos que determinen cambios en su diseño. Para el desarrollo de las actividades de control, la Rama Judicial considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto impacto en la operación.</p> <p>Se han identificado y documentado las situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones (ej.: falta de personal, presupuesto), con el fin de definir actividades de control alternativas para cubrir los riesgos identificados.</p> <p>El diseño de otros sistemas de gestión (bajo normas o estándares internacionales como la ISO), se integran de forma adecuada a la estructura de control de la Rama Judicial. La Rama Judicial establece actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías.</p> <p>Para los proveedores de tecnología selecciona y desarrolla actividades de control internas sobre las actividades realizadas por el proveedor de servicios. Se cuenta con matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones.</p> <p>Se cuenta con información de la 3ª línea de defensa, como evaluador independiente en relación con los controles implementados por el proveedor de servicios, para asegurar que los riesgos relacionados se mitigan.</p> <p>Se evalúa la actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control.</p> <p>El diseño de controles se evalúa frente a la gestión del riesgo.</p> <p>Monitoreo a los riesgos acorde con la política de administración de riesgo establecida para la Rama Judicial.</p> <p>Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.</p>	0,08%
Información y comunicación	Sí	95,00%	94,64%	<p>La Rama Judicial cuenta con procesos o procedimientos encaminados a evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación con partes externas, así como sus contenidos, de tal forma que se puedan mejorar.</p> <p>La Rama Judicial analiza periódicamente su caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla cuando sea pertinente.</p> <p>La Rama Judicial ha diseñado sistemas de información para capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos.</p> <p>La Rama Judicial cuenta con el inventario de información relevante (interno/externa) y cuenta con un mecanismo que permita su actualización.</p> <p>La Rama Judicial considera un ámbito amplio de fuentes de datos (internas y externas), para la captura y procesamiento posterior de información clave para la consecución de metas y objetivos.</p> <p>La Rama Judicial ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes.</p> <p>Para la comunicación interna la Alta Dirección tiene mecanismos que permitan dar a conocer los objetivos y metas estratégicas, de manera tal que todo el personal entienda su papel en su consecución. (Considera los canales más apropiados y evalúa su efectividad).</p> <p>La Rama Judicial cuenta con políticas de operación relacionadas con la administración de la información (niveles de autoridad y responsabilidad).</p> <p>La Rama Judicial cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que generen la confianza para utilizarlos.</p> <p>La Rama Judicial establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva.</p> <p>La Rama Judicial desarrolla e implementa controles que facilitan la comunicación externa, la cual incluye políticas y procedimientos. Incluye contratistas y proveedores de servicios tercerizados (cuando aplica).</p> <p>La Rama Judicial cuenta con canales externos definidos de comunicación, asociados con el tipo de información a divulgar, y éstos son reconocidos a todo nivel de la organización.</p> <p>La Rama Judicial cuenta con procesos o procedimiento para el manejo de la información entrante (quién la recibe, quién la clasifica, quién la analiza), y a la respuesta requerida (quién la canaliza y la responde).</p> <p>La Rama Judicial analiza periódicamente los resultados frente a la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras correspondientes.</p>	0,36%
Monitoreo	Sí	100%	98,21%	<p>El comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba anualmente el Plan Anual de Auditoría presentado por parte del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y hace el correspondiente seguimiento a su ejecución.</p> <p>La Alta Dirección periódicamente evalúa los resultados de las evaluaciones (continuas e independientes) para concluir acerca de la efectividad del Sistema Institucional de Control Interno.</p> <p>La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces realiza evaluaciones independientes periódicas (con una frecuencia definida con base en el análisis de riesgo), que le permite evaluar el diseño y operación de los controles establecidos y definir su efectividad para evitar la materialización de riesgos.</p> <p>Acorde con el esquema de Líneas de Defensa se han implementado procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2ª línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones.</p> <p>Frente a las evaluaciones independientes la Rama Judicial considera evaluaciones externas de organismos de control, de vigilancia, certificadores, ONG u otros que permitan tener una mirada independiente de las operaciones.</p> <p>A partir de la información de las evaluaciones independientes, se evalúan para determinar su efecto en el Sistema Institucional de Control Interno de la Rama Judicial y su impacto en el logro de los objetivos, a fin de determinar cursos de acción para su mejora.</p> <p>Los informes recibidos de entes externos (organismos de control, auditores externos, Rama Judiciales de vigilancia entre otros) se consolidan y se concluye sobre el impacto en el Sistema Institucional de Control Interno, a fin de determinar los cursos de acción.</p> <p>La Rama Judicial cuenta con políticas donde se establezca a quién reportar las deficiencias de control interno como resultado del monitoreo continuo.</p> <p>La Alta Dirección hace seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema Institucional de Control Interno y si se han cumplido en el tiempo establecido.</p> <p>Los procesos y/o servicios tercerizados, son evaluados acorde con su nivel de riesgos.</p> <p>Se evalúa la información suministrada por los usuarios (Sistema PQRD), así como de otras partes interesadas para la mejora del Sistema Institucional de Control Interno de la Rama Judicial.</p> <p>Verificación del avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones. (2ª Línea).</p> <p>Evaluación de la efectividad de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos. (3ª Línea).</p> <p>Las deficiencias de control interno son reportadas a los responsables de nivel jerárquico superior, para tomar las acciones correspondientes.</p>	1,79%